



PRUEBA DEL COVID-19 INICIATIVA PARA TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES

PREGUNTAS FRECUENTES

P: ¿Cómo pueden participar las instalaciones agrícolas en esta iniciativa?

R. Operadores de instalaciones agrícolas que emplean trabajadores temporales que vienen desde afuera del estado de Nueva York y que están ubicados en los condados de Clinton, Genesee, Orleans, Ulster y/o en el condado de Wayne pueden participar en la iniciativa para detectar el COVID-19.

P: ¿Como pueden saber las instalaciones agrícolas si su rancho esta entre aquellos?

R. Un representante de su Departamento de Salud local o del Departamento de Salud, de Agricultura y Mercados, o del Departamento de Trabajo, se comunicará con usted directamente.

P: ¿Cuál es el costo de la prueba?

R. La prueba del COVID-19 es gratis.

P: ¿Qué tienen que hacer las instalaciones agrícolas para que los empleados participen en esta iniciativa?

R. Las instalaciones agrícolas deben registrarse para que participen en uno de los eventos haciéndole clic al este enlace: <https://app.smartsheet.com/b/form/78fd67f98e104d1c95f533cb8ac9c200>

Una vez que se haya registrado, un representante del equipo de prueba móvil se comunicara con usted directamente para ver las fechas/horas/ubicaciones que funcionan mejor para usted según sus empleados y su operación de trabajo.

P: ¿Qué tipo de información deben proveer los empleados para poder participar en este evento?

R. Los empleados necesitan proveer su nombre, fecha de nacimiento, un número telefónico para contactarlos y el nombre del empleador al momento de la prueba.

P: ¿Cómo pueden los empleados obtener los resultados de la prueba?

R. A todo individuo quien se haga la prueba se le proporcionará instrucciones de cómo obtener los resultados del examen.

P: ¿Qué deben hacer los operadores de instalaciones agrícolas si los empleados tienen resultados positivos del COVID-19?

R. Los operadores de instalaciones agrícolas deben trabajar con su departamento de salud local para atender el monitoreo, aislamiento, el proceso de cuarentena y las necesidades de vivienda de sus trabajadores.

P: ¿Quién es responsable por proveer vivienda para la cuarentena, medicamento, comida, lavado de ropa y atención médica a trabajadores que están enfermos?

R. Los empleadores son los responsables por proveer vivienda adecuada y el cuidado médico incluyendo la comida, medicamento y el lavado de ropa a trabajadores que están enfermos. Los empleadores deben trabajar con el Departamento de Salud estatal/local para asegurarse que haya vivienda disponible y aceptable para el aislamiento, y para que las necesidades médicas de cada empleado sean atendidas.



P: ¿Puede el empleador exigir que los empleados sigan trabajando mientras tengan resultados positivos de COVID-19?

R. No. Trabajadores que están en aislamiento no deben reportarse al trabajo hasta que hayan pasado por lo menos 10 días desde que los primeros síntomas se les presentaron Y que hayan pasado por lo menos 3 días (72 horas) sin fiebre sin el uso de medicamento para reducirla Y que se les hayan mejorado los síntomas respiratorios incluyendo la tos y la dificultad respiratoria

P: ¿Quién decide cuando el empleado puede regresar al trabajo?

R. El Departamento de Salud estatal/local, junto con un proveedor de cuidado médico, harán la determinación de cuando un empleado puede regresar al trabajo.

P: ¿Qué tiene que proveer el empleador a un empleado que resulta positivo del COVID-19?

R. Según la ley federal de Familias Primero Respuesta al Coronavirus (Federal Families First Coronavirus Response Act, en inglés), los empleados tienen derecho hasta dos semanas (hasta 80 horas) de Permiso por Enfermedad Pagada basado en tasa o tarifa regular de pago del empleado, cuando dicho empleado no puede trabajar por estar en cuarentena (siguiendo una orden federal, estatal o los consejos de un proveedor medico), y / o si tienen síntomas de COVID-19 y está solicitando un diagnóstico.

P: ¿Qué pasa si un empleado sigue enfermo luego de haber recibido las 80 horas del pago Federal COVID-19?

R. El empleador debe usar cualquier otro beneficio que el empleado tenga (días por enfermedad, vacación acumulada, etc..) y debe someter un a petición para los beneficios de Compensación Obrera de parte del empleado. Usted también puede someter una petición para los beneficios de Compensación Obrera llenando el formulario: http://www.wcb.ny.gov/content/main/forms/Forms_CLAIMANT.jsp

Recursos adicionales.

https://coronavirus.health.ny.gov/system/files/documents/2020/05/sars-cov-2_diagnostic_testing_051520-2.pdf

https://coronavirus.health.ny.gov/system/files/documents/2020/05/13112_covid19_testingnextsteps_052120.pdf

https://coronavirus.health.ny.gov/system/files/documents/2020/05/13135_en_nys_contacttracing_flyer_052120.pdf

https://agriculture.ny.gov/system/files/documents/2020/05/agm-doh_covid19_cleaningfarm